

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11260643



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA  
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 100058

SANTIAGO, 16 de Abril de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. ARIAS CHAVEZ, Julio Alberto	(T) PERUANA
2. TRASORRA COSTA, Manuel Adrian	(T) CUBANA
3. MORENO GONZALEZ, Lidice	(T) CUBANA
4. FERNANDEZ MARIN, Maritere	(T) CUBANA
5. ALFONSO MANRIQUE, Damian	(T) CUBANA
6. HERNANDEZ ACOSTA, Georgenis	(T) CUBANA
7. GONZALEZ CRUZ, Ermudy	(T) CUBANA
8. BALBOZA GIL, Alexander David	(T) VENEZOLANA
9. AÑEZ PADILLA, Vanessa	(T) BOLIVIANA
10. GARCIA HURTADO, Anair	(T) BOLIVIANA
11. ORTIZ GARCIA, Loukas	(T) BOLIVIANA
12. HERNANDEZ BASULTO, Yulia Liset	(T) CUBANA
13. ROMERO GARCIA, Mamfred Caleb	(T) PERUANA
14. SEIDE, Edouardo	(T) HAITIANA
15. HUANACO ESCOBAR, Lourdes	(T) BOLIVIANA
16. SOSA SANDOVAL, Oscar Julian	(T) BOLIVIANA
17. PEREZ LOPEZ, Juan David	(T) COLOMBIANA
18. VACA ARAUZ, Angela Madeline	(T) BOLIVIANA
19. VARGAS CRUZADO, Claudia Elizabeth	(T) PERUANA
20. CARRILLO VACA, Kenia Rasschell	(T) BOLIVIANA
21. GONZALES AZAÑEDO, Adriana Jazmin	(T) PERUANA
22. LOPEZ MORENO, Saray Valentina	(T) COLOMBIANA
23. TAMANI GUERRERO, Zenith	(T) PERUANA
24. CALIZAYA PRIMO, Luis David	(T) BOLIVIANA
25. CALIZAYA PRIMO, Yireth Valentina	(T) BOLIVIANA
26. CALIZAYA PRIMO, Cesar Daniel	(T) BOLIVIANA
27. CALIZAYA PRIMO, Brithany Guiselle	(T) BOLIVIANA

28. TOMALA GONZALEZ, Alina Dayanara	(T) ECUATORIANA
29. DELGADO TOMALA, Briana Analia	(T) ECUATORIANA
30. MORENO DORADO, Vania Andrea	(T) BOLIVIANA
31. FLORES HERRERA, Ostin Fabio	(T) BOLIVIANA
32. FLORES HERRERA, Franklin Omar	(T) BOLIVIANA
33. VELASQUEZ GONZALES, Rodrigo	(T) BOLIVIANA
34. QUILO TORREZ, Jose Alberto	(T) BOLIVIANA
35. LINO CALLEJAS, Omar Daniel	(T) BOLIVIANA
36. PANIAGUA CAPUMA, Miguel Andree	(T) BOLIVIANA
37. AYAVIRI CASTRO, Ainara Yansel	(T) BOLIVIANA
38. AYAVIRI CASTRO, Karles Bandy	(T) BOLIVIANA
39. MARTINEZ MIRANDA, Gabriel Alejandro	(T) BOLIVIANA
40. SAUCEDO MIRANDA, Bruno	(T) BOLIVIANA
41. GUEVARA ASPITE, Ademar	(T) BOLIVIANA
42. GUEVARA ASPITE, Jhovanny	(T) BOLIVIANA
43. ASPITE OSSIO, Franz	(T) BOLIVIANA
44. GUTIERREZ MACHACA, Johann Ivan	(T) BOLIVIANA
45. GUTIERREZ MACHACA, Jafet Edgar	(T) BOLIVIANA
46. GUTIERREZ MACHACA, Jhaziel Ytamar	(T) BOLIVIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados personalmente, por carta certificada o por medios electrónicos, en la medida que éste haya manifestado expresamente su voluntad en orden a ser notificado a través de éstos, según lo dispuesto en la Ley N° 19.880 precitada.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



ABA/NVT/ICRG  
[1561] 16/04/2018